



UPCI-ACTA/17-03-20/14/EXT

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

MARTES 17 DE MARZO DE 2020

En la sala de juntas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las doce horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en primera convocatoria los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

Participantes en la reunión: Lic. Miguel Angel Dotor Becerril, Asesor Jurídico de la Dirección General de Educación Superior y Presidente suplente de la Junta Directiva; Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado, de la Secretaría de Desarrollo Económico; del Gobierno del Estado de México L.C. Francisco Javier Zárate César, Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas; Ricardo Lara Martínez, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas CGUTYP; Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública, Vocal Suplente de la Junta Directiva, Lic. Ma. Guadalupe Ortiz Palomino, Directora de Educación y Vocal Suplente de la Junta Directiva; C.P. Silvano Salgado Figueroa, Titular del Órgano de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y Comisario Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli C.P.C Gilberto Ramón Acatitla, Socio Responsable de la Auditoría de la Firma Contaduría Soto Prieto y CÍA S.C; Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretaria de la Junta Directiva.

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida y ofreció unas palabras a los asistentes y declaró formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, toda vez que se contó con el quórum requerido para la Primera convocatoria.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, solicitó a la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la Junta Directiva, diera lectura al contenido del Orden del Día correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

En el uso de la palabra, la Secretaria dio lectura al orden del día, quedando de la siguiente manera:

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1 Análisis y aprobación, en su caso del Dictamen de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2019.
 - 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario.

Acuerdo UPCI/EXT/014/01/20

La Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el órgano de Gobierno.
 - 3.1 Análisis y aprobación, en su caso del Dictamen de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019.

Con base al artículo 12, Fracción V, del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautilán Izcalli, que a la letra dice: "... Aprobar las cuentas anuales y los estados financieros dictaminados", se solicita a la Junta Directiva la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2019.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel Dotor Becerril, solicitó al representante del Despacho Contaduría Soto Prieto y Cía, S C diera lectura al Dictamen Presupuestal y Financiero.

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Toluca de Lerdo a 24 de febrero de 2020

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTILÁN IZCALLI

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analíticos de ingresos analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo Y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos



en clasificación Administrativa; presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fisca Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables/ - Conciliación entre los egreso presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2019; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipio del Estado de México (vigentes para 2019); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público de Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes para 2019); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de la Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes para 2019); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativo del poder Ejecutivo del Estado de México (Vigentes para 2019).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados - presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este Informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli (UPCI). Dichos estado e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otra cuestión

La Administración de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli (UPCI) ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el inusual único de Contabilidad Gubernamental para la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado una opinión sin salvedades sobre los mismo, con fecha 24 de febrero de 2020.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli (UPCI), es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con la disposición establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipio del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permití la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli (UPCI), responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las correcciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, con su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los G. usuarios hacen basándose en los estados e Información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI). En relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Atentamente:
Contaduría Soto Prieto y Cía.,

C.P.C. Gilberto Ramón Acatitlán
Socio Responsable de Auditoría
Dirección del auditor: Av. Medellín 235 Col. Roma Sur C.P.06760, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México
Fecha de informe de auditoría: 24 de febrero de 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Toluca de Lerdo a 24 de febrero de 2020.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTILÁN IZCALLI**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Politécnica de Cuautilán Izcalli (UPCI) que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican con la Nota 5 a los estados financieros que lo acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el A

Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamarnos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados con los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI) es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.



Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error y omitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecto una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose con los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que con 01 caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la

correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. En relación, entro otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa con el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2018, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien omitió una opinión no modificada (favorable) con fecha 20 de febrero de 2019, consecuentemente, no emitimos opinión respecto de esos estados financieros, presentados solo con fines comparativos

ATENTAMENTE



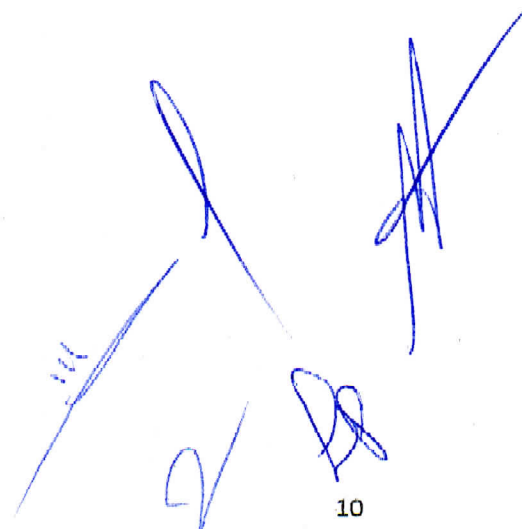
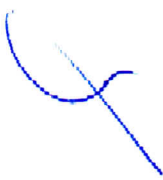
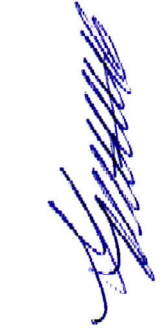
CONTADURÍA SOTO PRIETO Y CÍA., S C

C.P.C. Gilberto Ramón Acatitlán

Dirección del auditor: Av. Medellín 235 Col. noma Sur

C.P.06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Fecha de informe de auditoría: 24 dc febrero de 2020



Acuerdo UPCI/EXT/014/02/20.

La Junta Directiva aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales, dictaminados por el Despacho Externo Contaduría Soto Prieto y Cia, S C del ejercicio 2019.

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario.

Al respecto, el Lic. Miguel Angel Dotor Becerril, presidente suplente, solicita al C.P. Silvano Salgado Figueroa, Comisario del Órgano de Gobierno, dar lectura del Dictamen.

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva convocadas durante el ejercicio 2019, al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado celebró seis sesiones ordinarias y tres extraordinaria como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Control y Evaluación "A-II", con forme de las normas de la auditoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 32 acciones de Control y Evaluación, destacando entre otras, 1 auditoria; 16 inspecciones a los rubros de: Cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto, a lo mejora regulatoria, al fondo fijo de caja y formas valoradas, a la comprobación del gasto, a la revisión general a estados financieros, a medida de disciplina presupuestaria, a servicios personales y concentración y resguardo de equipo; 4 certificaciones relativas a actos de entrega y recepción de unidades administrativas de la administración pública estatal; 17 participaciones en comités de adquirentes y servicios, comités de arrendamientos y adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, comités de transparencia y comités internos de mejoras regulatoria.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del organismo y apoyan este dictamen.

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento al rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" específicamente a la cuenta de "Deudores diversos", hasta su total comprobación, en virtud de que la cuenta presenta antigüedad mayor a 90 días.
2. Impulsar el seguimiento para la depuración de la cuenta de "Construcciones en proceso", en virtud de que durante el ejercicio 2019 no presento movimientos.
3. Mantener el seguimiento a rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo", particularmente de las sub cuentas de "Proveedores por pagar" y "Otras cuentas por pagar a corto plazo", ya que la antigüedad de dichas cuentas es mayor a 90 días.
4. Fortalecer los controles internos en los rubros de servicios personales, adquisiciones de bienes y "Cuentas por Cobrar" en las subcuentas que lo integran, principalmente subsidio al empleo y/o contratación de servicios, ingresos y egresos.
5. Dar seguimiento oportuno a las observaciones determinadas por los diferentes entes fiscalizadores.
6. Realizar las acciones necesarias a efecto de conciliar la cifra del SICOPA-WEB y las cifras registradas en los estados financieros, así como, impulsar el control interno en los procesos de inventarios de bienes muebles (Identificación de bienes, registro en SICOPA-WEB y resguardos).


De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Así mismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la ley general de contabilidad gubernamental.

Con base a los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el

registro contable efectuó el contador General Gubernamental por lo que en su caso, corresponde a esta Junta Directiva, otorga su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la coordinación y control de organismos auxiliares del Estado de México y Artículo 13 Fracciones XIII y XIV de su reglamento

ATENTAMENTE



M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
Y COMISARIO ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CUAUTITLAN IZCALLI

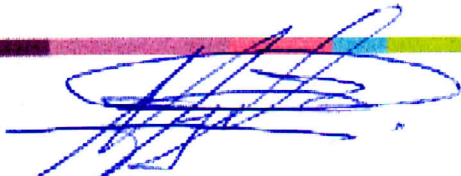
El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2019, forman parte integral del Acta de la XIV Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva en que fueron presentados.

Acuerdo UPCI/EXT/014/03/20.

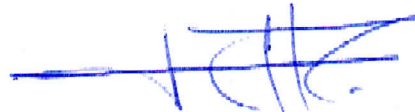
La Junta Directiva aprobó dar por presentado el Dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones emitidas hasta su conclusión, asimismo presentar el seguimiento y avances a la Junta Directiva e instruyó a la Rectora a publicar durante el mes en curso los estados financieros dictaminados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Relación de Acuerdos XIV Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva	
Acuerdo	Texto
UPCI/EXT/014/01/20	La Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.
UPCI/EXT/014/02/20.	La Junta Directiva aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales, Dictaminados por el despacho externo Contaduría Solo Prieto y Cía, S.C. del ejercicio 2019.
UPCI/EXT/014/03/20.	La Junta Directiva aprobó dar por presentado el Dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones emitidas hasta su conclusión, asimismo presentar el seguimiento y avances a la Junta Directiva e instruyó a la Rectora a publicar durante el mes en curso los estados financieros dictaminados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno

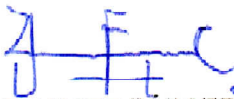
Una vez concluido el orden del día, sin otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel Dotor Becerril, Presidente Suplente de la Junta Directiva, agradeció la participación de cada uno de los integrantes y dio por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, siendo las 12 horas 30 minutos del día 17 de marzo de 2020.



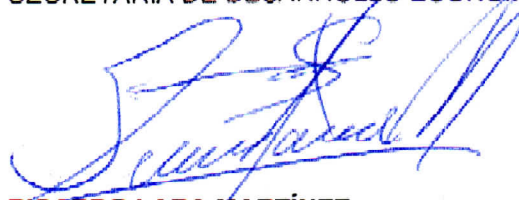
LIC. MIGUEL ANGEL DOTOR BECERRIL
ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR Y PRESIDENTE SUPLENTE DE
LA JUNTA DIRECTIVA



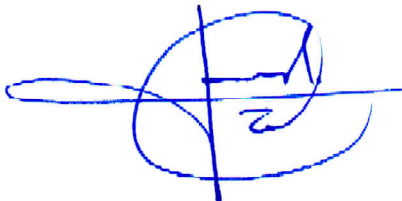
ARQ. LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ DELGADO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



L.C. FRANCISCO JAVIER ZARATE CÉSAR
ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA UIPPE DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS



RICARDO LARA MARTÍNEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS CGUTyP

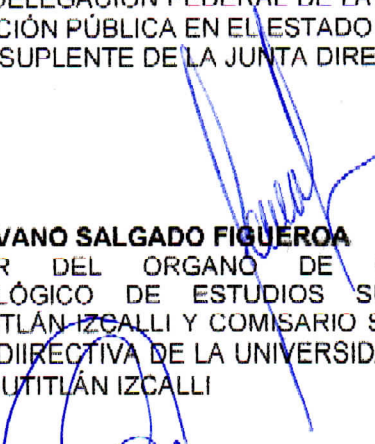


LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
ENCARGADO DE JUNTAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS
DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



LIC. MA. GUADALUPE ORTIZ PALOMINO
DIRECTORA DE EDUCACION Y
VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

C.P SILVANO SALGADO FIGUEROA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
CUAUTITLÁN IZCALLI Y COMISARIO SUPLENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI



C.P.C GILBERTO RAMÓN ACATITLA
SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA FIRMA
CONTADURÍA SOTO PRIETO Y CIA. S.C



MTRA. TERESA LIZET MARTÍNEZ PLATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
CUAUTITLAN IZCALLI
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

